



Tartagal, 1º de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 589-SRT-22

EXPTE. N° 20.349/21

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Beatriz Carolina OVANDO, DNI N° 33.754.596, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Profesorado en Letras (Plan 2000), por asignaturas de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social (Plan 2005), ambas dictadas en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 21 a 23, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna OVANDO.

Que corresponde emitir resolución de equivalencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Beatriz Carolina OVANDO, DNI N° 33.754.596, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000), por asignaturas de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social (Plan 2005), ambas dictadas en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.	Por	Profesorado en Letras Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.
Metodología en Investigación Social		Investigación
Seminario de Apoyo al Desarrollo de Tesis		Seminario de Tesis

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a la Escuela de Comunicación Social y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Tartagal, 4 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 503-SRT-22

EXPTE. N° 20.479/19

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Graciela Elizabeth MARTÍNEZ, DNI N° 22.262.785, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán, por asignaturas de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social (Plan 2005), que se dictan en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 74, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno cumple con lo establecido mediante Res. C.S. N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 74 a 75, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna MARTÍNEZ.

Que corresponde emitir resolución de equivalencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Graciela Elizabeth MARTÍNEZ, DNI N° 22.262.785, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán, por asignaturas de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social (Plan 2005), que se dictan en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.	Por	Abogacía Universidad Nacional de Tucumán
Introducción a la Filosofía		Introducción a la Filosofía y Filosofía del Derecho
Historia de las Sociedades		Historia de las Instituciones
Sociología		Introducción a la Sociología

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a la Escuela de Comunicación Social y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa